

Formación inicial de los abogados en la Unión Europea



Dinamarca

Descripción general

¿Se ofrece formación inicial? En caso afirmativo, ¿es obligatoria?

Sí, se ofrece un período de formación práctica de tres años de duración en el que el abogado en prácticas trabaja bajo la supervisión de un abogado de pleno derecho (en danés, *advokat*). Durante este período de formación práctica, el abogado en prácticas debe asistir a cursos, realizar un examen escrito y un examen (práctico) sobre el proceso judicial. El período de formación práctica, los cursos y los exámenes son obligatorios.

¿En la formación inicial se diferencia entre categorías de abogados en prácticas, por ejemplo, entre asesores jurídicos de empresa (o abogados internos) y abogados independientes?

No se hace ninguna distinción. La formación inicial es la misma para todos los futuros abogados (no obstante, véanse también las preguntas «[¿Existen vías alternativas de acceso a la formación](#)» y «[¿Qué duración tiene la formación y cuáles son los plazos?](#)»).

¿Qué entidades se encargan de organizar la formación inicial?

El Colegio de Abogados de Dinamarca (gestión de los cursos y los exámenes).

Los despachos privados y bufetes de abogados (período de formación práctica).

¿Cuál es la base jurídica de la formación inicial?

[Ley de Administración de la Justicia, capítulo 12.](#)

[Orden Ministerial n.º 1473](#), sobre la formación obligatoria como requisito para ejercer la abogacía.

Acceso a la formación inicial

¿Existen requisitos de acceso a la formación?

Un título de grado y un máster en Derecho de una universidad danesa.

¿Cuál es el procedimiento principal de selección? Si es mediante oposición, ¿quién la organiza?

El Colegio de Abogados de Dinamarca (cursos y exámenes). Se aceptará a todas las personas que cumplan los requisitos siempre que haya suficientes plazas disponibles.

Los despachos privados y bufetes de abogados (período de formación práctica). Según la oferta y la demanda del mercado laboral.

¿Existen vías alternativas de acceso a la formación?

Período de formación práctica:

Existen vías alternativas de acceso desde la judicatura, el ministerio fiscal, etc.

Cursos y exámenes:

No existen vías de acceso alternativas. Se requiere un título de grado y un máster en Derecho de una universidad danesa.

Formato y contenido de la formación inicial

¿Qué duración tiene la formación y cuáles son los plazos?

Un período de formación práctica de tres años bajo la supervisión de un abogado de pleno derecho. La duración es fija, pero puede limitarse a un año bajo la supervisión de un abogado de pleno derecho si el candidato tiene otra experiencia jurídica pertinente en la judicatura, el ministerio fiscal, etc. Durante el período de formación práctica, el candidato debe asistir a una serie de cursos y aprobar dos exámenes.

¿Cómo se organiza la formación?

La gestión de los cursos, exámenes, etc., se lleva a cabo mayoritariamente de forma interna (por el Colegio de Abogados de Dinamarca), mientras que los cursos y los exámenes se gestionan de forma externa.

¿Quién imparte la formación?

La mayoría de los formadores son profesionales a tiempo completo.

¿Qué contenido y objetivos tiene la formación inicial?

Derecho procesal.

Competencias jurídicas.

Competencias profesionales no jurídicas (por ejemplo, comunicación y negociación).

¿Quién diseña los programas de formación inicial?

El Colegio de Abogados de Dinamarca, en cooperación con el comité de formación del Ministerio de Justicia (dicho comité es el responsable de la formación inicial).

¿Qué metodología se utiliza para la formación?

Conferencias, ejercicios, incluidas simulaciones de juicios, juegos de rol, etc.

¿Qué elementos prácticos de la formación son aplicables a los abogados en prácticas?

Requisitos:

- Título de grado y máster en Derecho de una universidad danesa (véase más arriba).
- El abogado en prácticas deberá estar inscrito en todos los cursos y haberlos abonado.
- Haber aprobado el examen escrito.
- Haber aprobado el examen de Derecho procesal.
- Período de formación práctica de tres años (incluida la experiencia en procesos judiciales).

¿Cómo se evalúa a los abogados en prácticas? ¿Con qué frecuencia y quién se encarga de ello?

Un examen escrito (tres convocatorias). En la actualidad, los exámenes escritos se realizan cuatro veces al año.

Un examen de Derecho procesal con casos prácticos reales o ficticios (tres convocatorias). A lo largo del año, se

realizan periódicamente exámenes sobre procesos reales. En la actualidad, los exámenes sobre procesos ficticios se realizan cuatro veces al año.

¿Se llevan a cabo actividades de formación en colaboración con otros profesionales del Derecho? En caso afirmativo, ¿cómo?

Existe un período de formación práctica durante el que el abogado en prácticas trabaja bajo la supervisión de un abogado (en danés, *advokat*), así como un examen sobre Derecho procesal, que se realiza en cooperación con jueces, compañeros, etc.

¿Cuáles son las características específicas de la formación inicial respecto a la formación en Derecho de la Unión, la formación lingüística y los componentes europeos, por ejemplo, la participación en actividades del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) o la Fundación de Abogados Europeos (ELF)?

Cursos y exámenes: no hay una formación específica en Derecho de la Unión (esta se realiza de forma indirecta a través de la formación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, etc.), ni formación lingüística.

¿Cuántos abogados en prácticas se aceptan en la formación? ¿El número de abogados en prácticas se ajusta anualmente? ¿Quién se encarga de ello?

En la actualidad, hay aproximadamente seiscientos abogados en prácticas cada año.

El número de abogados en prácticas aceptados depende de la demanda y del número de plazas disponibles. Si la demanda supera de forma continua y significativa el número de plazas disponibles, el Colegio de Abogados de Dinamarca, en cooperación con la comisión de formación del Ministerio de Justicia, estudiará la posibilidad de organizar más cursos.

Finalización del proceso de formación inicial y cualificación

¿La formación inicial concluye con un examen final? ¿Cómo está organizado? ¿Quién es responsable de este examen?

Sí, un examen escrito y un examen práctico de Derecho procesal.

El Colegio de Abogados de Dinamarca organiza el examen escrito y el examen práctico de Derecho procesal sobre un caso ficticio, y gestiona el examen práctico correspondiente sobre un caso real. La comisión de formación del Ministerio de Justicia es responsable de la formación, los cursos y los exámenes.

¿Existen más procedimientos de selección para ejercer la abogacía una vez finalizada la formación inicial?

Una vez finalizado el período de formación práctica y los cursos y exámenes obligatorios, el candidato debe solicitar la admisión ante el Ministerio de Justicia. Sobre la base de la documentación presentada, el Ministerio de Justicia valorará si el candidato puede o no ser admitido y si puede concedérsele el título de *advokat*.

■ Última actualización: 25/06/2026

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.